

MENDOZA, 21 DIC 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 44281/16 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y por ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- KEENA, Laura Cristina - Legajo N° 17.523 - en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, ambos interinos - CUARENTA Y UNO (41) días corridos, desde el ONCE (11) de noviembre hasta el VEINTIUNO (21) de diciembre de 2016.
- GOLOGORSKI, Arkadi - Legajo N° 24.288 - en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino - VEINTISÉIS (26) días corridos, desde el TREINTA Y UNO (31) de octubre hasta el VEINTICINCO (25) de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **827**

F. A.
pg


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BHAJAK  
DECANO